

## ► EL COLEGIO DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CATALUÑA COLEGIA A LOS INGENIEROS GEÓLOGOS, QUÍMICOS Y DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

### ¿Totus revolutus?

¡Ya ha ocurrido!: uno de nuestros Colegios ha abierto sus puertas a titulados ajenos a la Ingeniería Industrial.

Lo que habíamos conseguido evitar durante cerca de 15 años, desde que empezaron a aparecer las “carreras derivadas de la Ingeniería”, ha sucedido de repente, sin previo aviso y, por ello, sin opción alguna a la reflexión, contraviniendo los Estatutos de nuestro Consejo General y rompiendo repentinamente la convivencia y los acuerdos entre los Colegios de Ingenieros Industriales que han garantizado nuestra unidad de criterio y de actuación.

Es un hecho consumado, publicado en el DOGC del 24/03/09, que los Estatutos del *Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Catalunya*, por Resolución JUS/735/2009 de 17 de marzo, se modifican para admitir a los *Ingenieros Geólogos, Químicos y de Organización Industrial*. En contra de toda lógica, pues el nombre de un Colegio ha de indicar qué titulados pueden colegiarse en él y ese Colegio sigue llamándose de “Ingenieros Industriales de Catalunya”, desbordando claramente la legalidad vigente, excepto la catalana, por lo visto.

De nada ha valido la firme reacción del Consejo General (de 18 Colegios de los 19 que lo conforman, exceptuado, naturalmente, el de Cataluña), en contra de esas colegiaciones. Reacción tenida cuando era ya imposible abortar el proceso dado el secretismo y rapidez con la que los dirigentes catalanes tramitaron este asunto. Ni siquiera remitieron a sus colegiados, junto a la convocatoria de la Junta General, el texto de las modificaciones estatutarias propuestas, limitándose a indicar que estaban “depositadas” en el Colegio. Y hasta existe un compañero que, interesado por el asunto, se desplazó al Colegio y, tras ver que no tenía acceso a la documentación en cuestión, acudió de nuevo acompañado con un notario, quien dio fe de la situación.

Las consecuencias de este hecho son incalculables. Se ha abierto la veda, porque esto no quedará ahí. Titulaciones “derivadas de la Ingeniería” hay demasiadas, más ahora con las de Grado de nueva creación que serán de “grado superior” y porque la tentación de admitir titulaciones ajenas a la nuestra siempre ha flotado en la mente de

algunos Colegios, siempre por intereses ajenos a la profesión, bien económicos y políticos -como parece haber sido en el caso de Cataluña- o bien personales o académicos.

El Ingeniero Geólogo (plan 1999 de 5 años) no comparte casi nada con nosotros, estando mucho más cerca de otras Ingenierías, e incluso de ciertas Licenciaturas, que de nuestro título. Decisión, pues, inexplicable, el colegiarlos.

El Ingeniero Químico (5 años, 340 créditos en Barcelona) procede de haber cambiado la denominación de la Licenciatura de Ciencias Químicas, especialidad de Industrias, a Ingeniería. De hecho, se estudia en muchos casos en Facultades (así en Alicante, en la Facultad de Ciencias) y, en las Escuelas Técnicas en las que se estudia, tiene aún menos fundamento, ya que dichos estudios deberían estar incluidos en los de la especialidad química de la Ingeniería Industrial. Es una incuestionable realidad que los Licenciados en Ciencias Químicas, cursando unas pocas asignaturas más, pueden obtener en sus Facultades la Ingeniería Química. Pero es que además, o bien poseen Colegios propios -como por ejemplo en la Comunidad Valenciana-, o bien se colegian en los de Químicos -como el caso de Murcia-, por lo que pueden, y deben, seguir caminando por estas vías sin necesidad de implicarnos a nosotros.

Y la titulación de Ingeniero de Organización Industrial es solo de dos años (150 créditos de 2º ciclo) por lo que, en sí, no es una carrera completa, siendo bastante parcial con respecto al Ingeniero Industrial.

El Decano del Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña (Sr. Vallvé) intentaba recientemente en prensa (El País 03/03/09 y El Periódico de Catalunya 26/03/09) justificar las razones de sus decisiones: “Unificar la profesión”, “que esas profesiones tendrían dificultades para alcanzar una masa crítica colegial”, “la tradición asociativa de la ingeniería”, “la voluntad manifestada por el Govern de Catalunya de evitar la proliferación de Colegios, evitando que se cree uno para cada nueva titulación”, “que en 1968 se incorporaron los Ingenieros Textiles de Terrassa” “que siendo más se escuchará más la voz de los profesionales”. Argumentos que, a nuestro juicio, ni justifican la decisión tomada, ni entran en el fondo de la cuestión, ni resuelven los tremendos problemas que se plantean. Son débiles excusas, basadas en conveniencias políticas (evitar la creación de más Colegios), en una falsedad (unificar la profesión y que se

# Ingeniería Industrial

Consejo de Colegios y Federación de Asociaciones de Ingeniería Industrial de España

oiga más su voz, porque será imposible conjugar los intereses contrapuestos de los diferentes colectivos), en la caridad (dar cobijo a titulaciones desamparadas), en antecedentes asociativos (aludiendo a los textiles, que nada tienen que ver con la situación actual y que nunca fueron “colegiados”).

Garantiza el Sr. Vallvé que cada titulación visará solo aquello para lo que tenga “competencias”. ¡No faltaría más! Aunque el problema es que esas tres titulaciones introducidas NO tienen ninguna atribución profesional legalmente establecida, por lo que el Colegio de Cataluña deberá asignárselas -¿en competencia con las de los Ingenieros Industriales?- o luchar para conseguírselas -¿en menoscabo de las nuestras?-. Un conflicto de intereses anunciado que tiene un claro perdedor: la Ingeniería Industrial, no sólo la de Catalunya.

Pero aun hay más. Con las modificaciones introducidas, la Junta de Gobierno y los cargos del Colegio se elegirán con arreglo al número de colegiados de cada titulación. ¿No podrán, en algún momento, los Ingenieros Industriales quedar en minoría ¡en sus propios Colegios!, perdiendo con ello la posibilidad de defender nuestra profesión, regalando patrimonio y futuro a otras titulaciones?

Con independencia de las vías jurídicas que, en defensa de la Ingeniería Industrial, ha emprendido el Consejo General, a propuesta del Colegio de la Comunidad Valenciana, no ha quedado más remedio que adoptar una decisión cautelar: exigir para el visado intercolegial de proyectos con origen en Catalunya, en función de la decisión adoptada por la Junta de Gobierno del Colegio de destino, una certificación notarial acreditativa de la titulación académica del firmante o un certificado del Secretario del Colegio de Catalunya. Con ello no tratamos de perjudicar a nuestros compañeros de Catalunya sino, todo lo contrario, defenderles en sus intereses, impidiendo que, por un error inducido, podamos visar un proyecto de otro “colegiado”

Confianza que existan caminos legales que hagan retroceder al Colegio de Catalunya a la situación de origen, nosotros seguimos convencidos, como siempre hemos estado, que los Colegios de Ingenieros Industriales son, y han de ser, solo y exclusivamente de y para los Ingenieros Industriales.

Antonio Adsuar Benavides,  
Presidente Provincial del Colegio de I.I. en Alicante

## ► ENCUENTROS INSTITUCIONALES SOBRE LA LEY OMNIBUS

Con la finalidad de intentar transmitir a los representantes políticos la repercusión que podían tener algunas cuestiones planteadas en los borradores iniciales de la transposición de la *Directiva de Servicios Profesionales* (más conocida como “*Ley Omnibus*”), defendidas desde la *Comisión Nacional de la Competencia*, como la de que el visado tan solo debería ser de aplicación en aquellos supuestos en que viniera exigido por Ley, dejando sin la necesidad de visado a proyectos tan estratégicos como, por ejemplo, las líneas de alta tensión, los Presidentes del *Consejo General* y de la *Federación de Asociaciones* han concertado diversos encuentros institucionales.



Luis Manuel Tomás (FAIE), Jorge Fernández Díaz (PP), Javier Cobo (Consejo)

El 15 de mayo el Presidente del *Consejo General* se entrevistaba en la sede del Colegio de Burgos con el Secretario de Política Económica y Empleo de la *Comisión Ejecutiva Federal del PSOE*, Ilmo. Sr. D. **Octavio Granado Martínez** -actual Secretario de Estado de la Seguridad Social-, quien dentro de su área tiene asumidas las competencias de industria.

# Sociedad e Ingeniería

Consejo de Colegios y Federación de Asociaciones de Ingeniería Industrial de España

El 20 de mayo ambos Presidentes se entrevistaban en el *Congreso de los Diputados*, en primer lugar, con el Presidente de la *Comisión de Economía y Hacienda* del Congreso, Excmo. Sr. D. **Antonio Gutiérrez Vegara**, Diputado del *Grupo Parlamentario Socialista*, a quien previsiblemente le corresponderá la tramitación en el Parlamento de dicha Ley. Posteriormente se reunían con el Vicepresidente Tercero del Congreso, Excmo. Sr. D. **Jorge Fernández Díaz**, Diputado del *Grupo Parlamentario Popular* e Ingeniero Industrial.

Unos encuentros en los que los representantes de la Ingeniería Industrial expresaron a los dirigentes políticos el grave deterioro de la política industrial, la sorprendente falta de respuesta del Ministro de Industria a las reiteradas solicitudes de entrevista remitidas y, de manera especial, el grave deterioro que para la propia seguridad de los ciudadanos y de las instalaciones industriales supondría el que solo fuera preciso visar aquellos proyectos exigidos por Ley, cuando en España la gran parte de la legislación que afecta a la seguridad industrial es de rango inferior; la gran mayoría Reglamentos.



Luis Manuel Tomás (FAIE), Antonio Gutiérrez (PSOE), Javier Cobo (Consejo)



Octavio Granado (PSOE), Javier Cobo (Consejo)

Ejemplos como el de los proyectos de líneas de alta tensión sorprendían a los representantes de la ciudadanía, quienes no solo compartieron los criterios profesionales de nuestro colectivo, sino que se comprometieron a, en sus respectivos ámbitos de actuación, intentar promover cambios durante el proceso de tramitación de la *Ley sobre Libre Acceso y Ejercicio de Actividades de Servicios*.

## ► REUNIÓN CONFERENCIA DIRECTORES ETSII

El 2 de junio tuvo lugar en la ETSII de la UPM una reunión de la *Conferencia de Directores de ETS de Ingeniería Industrial*.

Los Presidentes del Consejo General y de la FAIIE, junto al Decano de Andalucía Oriental, D. **Emilio Gómez-Villalva** -quien forma parte como experto profesional de la *Comisión de Grados de Ingeniería y Arquitectura de ANECA*-, quisieron aprovechar dicha ocasión para exponerle a los Directores de nuestras Escuelas algunas cuestiones claves, debatidas en la Junta de Decanos y en el Pleno, relativas a la transformación de nuestra carrera al Espacio Europeo de Educación Superior.

Recientemente la ANECA publicaba en su web una nueva versión (19/05/2009) del documento "*Referentes utilizados en la evaluación para la verificación de Grados*" en la que se hacía constar "*Las propuestas de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico pueden incluir dos o más*

# Ingeniería Industrial

Consejo de Colegios y Federación de Asociaciones de Ingeniería Industrial de España

*especialidades*". Situación que motivó una inmediata protesta de nuestros Presidentes al *Director General de Universidades* del MEC por cuanto significaba que, con tan solo 4 años de estudios (240 créditos) de un Grado, pudieran obtenerse las actuales atribuciones profesionales de los Ingenieros Técnicos Industriales de dos, o más especialidades. Hecho que, además, suponía una seria amenaza al *Grado en Tecnologías Industriales*, defendido siempre como la vía con la formación más estructurada para alcanzar las atribuciones de la Ingeniería Industrial. De ahí que los Presidentes tuvieran especial interés en trasladar directamente a los Directores de ETSII su rechazo a esta directriz de la ANECA y la prioridad absoluta que el colectivo profesional confiere al *Grado en Tecnologías Industriales*.

Otra de las cuestiones claves para la profesión fue que el *Master de Ingeniero Industrial* no debería plantearse por ninguna Escuela con una duración inferior a 120 créditos. Hecho que ha venido motivado porque algunas Comunidades Autónomas y Rectorados hicieron públicas directrices en el sentido de que todos sus Masters fueran a una duración de 60 créditos. Una situación que también es considerada inadmisibles desde el punto de vista profesional.

El acceso al Master fue otra de las cuestiones debatidas en donde, también desde la profesión, se insistió en la necesidad de diseñar pasarelas específicas en función del Grado de procedencia.

**Gómez Villalva** expuso a los Directores las directrices que vienen siendo aplicadas en la *Comisión de Grados* de ANECA al tiempo que trasladó su compromiso por continuar defendiendo en el seno de esa Comisión la posición conjunta de Decanos-Directores-Alumnos, que hemos venido manteniendo en todo este proceso y que ha sido clave.

Para finalizar los Presidentes trasladaron tres cuestiones que han elevado al Ministerio. En primer lugar el rechazo de la Junta de Decanos a que en la transformación de las carreras militares algunas Universidades (Politécnica de Cartagena o Zaragoza) pretendan otorgar un título civil con la denominación "Ingeniero en Organización *Industrial*". Desde la profesión se considera que el apellido "*industrial*" debe ser preservado para nuestra carrera, no habiendo ningún problema, siguiendo el modelo de la UPM, a que a los militares se les otorgue un título con la denominación "Ingeniero en Organización". En segundo lugar el rechazo

a que *Ingenieros Técnicos*, que han cursado estudios de 3 años, impartan docencia en los nuevos Grados (de 4 años), ya que resultaría socialmente injustificable que alguien con una formación universitaria de menor nivel formara a un nivel superior. Y en tercer lugar el decidido compromiso del Consejo General en promover una *Agencia para la Evaluación de las ETSII desde el ámbito profesional*, sustentada en criterios más de mercado y a la que, voluntariamente, podrían someterse aquellas ETSII interesadas en obtener un reconocimiento que, se espera, tenga gran repercusión para el sector industrial.

Un encuentro que fue valorado muy positivamente por todas las partes y que, tras este encuentro conjunto, daría lugar a unos *Acuerdos de la Conferencia de Directores* que incluyeron una solicitud expresa de colaboración al Consejo General y a la FAIIE para poner en valor el *Grado en Tecnologías Industriales*. Un asunto que fue tratado en la Junta de Decanos del pasado 19/05/2009 y que, como no podía ser de otra manera, contó con el respaldo unánime de todos los Decanos.

Acuerdos de la Conferencia de Directores de Ingeniería Industrial de las Universidades Españolas en reunión celebrada el 2 de junio de 2009 en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid.¶

¶

- 1.-> Considerar que el **Grado de Ingeniería en Tecnologías Industriales** constituye la trayectoria curricular más adecuada para acceder al **Master Ingeniero Industrial** que habilitará a la **profesión regulada de Ingeniero Industrial**. Dicho grado constará, como mínimo, del módulo de Formación Básica, del módulo Común a la Rama Industrial, de un módulo de Tecnologías, **convenientemente seleccionadas** de entre el conjunto de los módulos específicos de 48 ECTS que habilitan para la profesión regulada de Ingeniero Técnico Industrial, de un módulo de Ampliación de la Formación Básica y común a la rama industrial y de un Trabajo Fin de Grado.¶
- 2.-> Considerar que la **duración del Master Ingeniero Industrial debe ser de 120 ECTS**, que se corresponden con los 60 ECTS de la O.M. del Máster, un Trabajo Fin de Máster y adaptando los ECTS restantes a las diferentes trayectorias curriculares en función de los títulos de acceso, pudiendo incluir, en el caso del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, formación en investigación y, para los Grados Especialistas de la Rama Industrial, itinerarios adaptados según la especialidad concreta, donde se deben incluir materias de ampliación de formación básica y las tecnologías complementarias que correspondan, con el fin de garantizar las competencias necesarias para el Master en Ingeniería Industrial.¶
- 3.-> Solicitar al **Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales y a la Federación de Asociaciones de Ingenieros Industriales de España** que pongan en valor al título de Grado de Ingeniería en Tecnologías Industriales, transmitiendo a los potenciales alumnos y sus familias, a sus colegiados y asociados y a la sociedad en general, por los medios de publicidad correspondientes, que dicho título constituye la etapa previa más natural para acceder al Máster en Ingeniería Industrial que habilite para la actual profesión regulada de Ingeniero Industrial, acogiendo a estos graduados en sus respectivas instituciones.¶

*Acuerdo de la Conferencia de Directores*